

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Administración Local y Digitalización

- 51** *ADENDA de 18 de noviembre de 2022, al convenio entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., para la colaboración en la realización de la “Semana del uso responsable de las nuevas tecnologías”.*

Madrid, a 18 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 48/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid y de conformidad con el Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización.

Y, de otra, Radio Televisión Madrid, S. A. U., empresa pública mercantil con forma de sociedad anónima (en adelante RTVM), con domicilio social en el paseo del Príncipe, número 3, Ciudad de la Imagen, 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid), constituida mediante escritura pública de 20 de septiembre de 2016, otorgada ante el notario de Madrid, don Ricardo Isafas Pérez Ballarín, con el número 666 de orden de su protocolo, con CIF A-87645719 e inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 35150, folio 1, hoja M-632124; representada en este acto por don José Antonio Sánchez Domínguez, en su calidad de administrador provisional de RTVM, cargo para el que fue nombrado por Decreto 174/2021, de 14 de julio, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2021), ratificado por el Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2021, y que ostenta las facultades recogidas en los artículos 22.3 y 25 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

Las partes, en el ejercicio de sus funciones, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente este documento y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que, con fecha 7 de junio de 2022, la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., celebraron un convenio para la promoción de principios y valores de interés general, cuyo objeto es establecer los términos que regularán la colaboración entre la Comunidad de Madrid y RTVM para el impulso y adecuada difusión y divulgación de las estrategias, planes, programas y proyectos de actuación que la Comunidad de Madrid en aquellos ámbitos materiales de actuación en los que incidan los principios generales inspiradores de las funciones de servicio público que debe cumplir el servicio de comunicación audiovisual que presta RTVM por medio de su programación.

II. Que la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., firmaron un convenio para la colaboración en la realización de la “Semana del uso responsable de las nuevas tecnologías”, firmado por el responsable de RTVM con fecha 7 de octubre de 2022 y por el Consejero de Administración Local y Digitalización con fecha 10 de octubre.

III. Que la Comunidad de Madrid, y en concreto la Consejería de Administración Local y Digitalización, en su misión de promoción y apoyo al desarrollo de la sociedad digital para los ciudadanos, quiere divulgar unos contenidos audiovisuales con dichos objetivos, todo ello desde un marco integrador y educador.

En consecuencia, la Comunidad de Madrid estima conveniente ampliar la campaña de sensibilización del uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías digitales, añadiendo

otros contenidos con el objetivo de divulgar contenidos que sirvan a la promoción y apoyo al desarrollo de la sociedad digital para los ciudadanos.

IV. <Que la Comunidad de Madrid ostenta competencias en materia de promoción y apoyo al desarrollo de la sociedad digital para los ciudadanos a través de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Administración Local y Digitalización.

V. Que entre los principios inspiradores de RTVM, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid se encuentran, entre otros:

- La difusión del conocimiento y las artes, con especial incidencia en una cultura audiovisual.
- La promoción de la integración social.
- La promoción del conocimiento de los grupos de población en situación de necesidad o vulnerabilidad.
- Promover la creación digital y multimedia.

VI. Que la cláusula segunda, apartado g) del Convenio de 7 de junio de 2022 establece, como compromiso de la Comunidad de Madrid, desarrollar el citado convenio en los diferentes ámbitos de actuación de las consejerías, organismos y entidades de la Comunidad de Madrid, mediante los correspondientes convenios específicos que cada consejería, organismo o entidad deberá suscribir con RTVM.

VII. Que existe un interés común a las partes en que la campaña incluya contenidos dirigidos a la promoción y apoyo al desarrollo de la sociedad digital para los ciudadanos, pues la Comunidad de Madrid ostenta competencias en dichas materias, y figuran entre los principios inspiradores de la programación de RTVM, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, la difusión del conocimiento y las artes, así como la creación digital y multimedia y la promoción de la integración social.

Esta adenda amplía la cooperación entre las partes establecida en el convenio para la colaboración en la realización de la “Semana del uso responsable de las nuevas tecnologías”, en orden a garantizar que los servicios públicos que les incumben se presten de modo que se logren los objetivos que aquéllas tienen en común y dicha cooperación se guía exclusivamente por consideraciones relacionadas con el interés público.

VIII. Que, con el fin de llevar a cabo los objetivos antes expuestos, la Comunidad de Madrid y RTVM, siguiendo la política de mutua y permanente colaboración entre ambas instituciones, ha considerado oportuno suscribir la presente adenda para la consecución de los fines referidos de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos 11 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, y 50 de la Carta Básica de Radio Televisión Madrid, aprobada por Acuerdo de 2 de noviembre de 2017, del Pleno de la Asamblea de Madrid.

IX. Que el convenio para la colaboración en la realización de la “Semana del uso responsable de las nuevas tecnologías” incluía en su cláusula quinta que “Cualquiera de las partes podrá proponer la revisión de este convenio, en cualquier momento, para introducir las modificaciones que se estimen pertinentes. Dichas modificaciones deberán adoptarse por acuerdo unánime de las partes. De producirse la revisión del clausulado aquí reflejado, los correspondientes cambios habrán de ser suscritos por las partes e incorporados mediante adendas”.

En atención a lo expuesto, las partes firmantes establecen las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Modificación del título de la campaña

El título de la campaña se modifica a “Semana de la digitalización: nuevas tecnologías y uso responsable de las mismas”.

Segunda

Ampliación de objeto

El objeto de la campaña se amplía añadiendo la divulgación de información relativa a las nuevas tecnologías en materia de Digitalización.

Tercera*Ampliación de obligaciones de RTVM*

Con respecto a las acciones de divulgación a realizar por la Comunidad de Madrid, RTVM se realiza una difusión especial, además de las acciones descritas en el convenio, de las siguientes acciones:

- Contenidos sobre nuevas tecnologías en materia de Digitalización.

Cuarta*Integridad*

En todo lo no modificado por la presente Adenda, se mantiene plenamente en vigor el convenio identificado en el expositivo II, ratificando y reiterando las partes los términos del mismo en todos sus extremos.

Esta adenda no varía la cuantía de las obligaciones económicas para ninguna de las partes del convenio suscrito.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 18 de noviembre de 2022.—El Consejero de Administración Local y Digitalización, Carlos Izquierdo Torres.—En representación de RTVM, José Antonio Sánchez Domínguez.

(03/23.055/22)

